



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro, le solicita que proceda a la renovación de los contratos del personal que presta servicios en las Bibliotecas Populares de la provincia, a los efectos de no resentir la prestación de los servicios que las mismas brindan.

Artículo 2o.- De forma.